

El equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Adra ha aprobado en la última junta de Gobierno las bases para la constitución de cinco nuevas bolsas de empleo, con las que el consistorio otorgará nuevas oportunidades laborales en el municipio y con las que reforzarán los servicios públicos y la plantilla municipal en periodos de mayor actividad. Las bolsas irán destinadas a oficiales de pintura y jardinería, oficial y peón de albañilería y auxiliar administrativo, siendo todas ellas dirigidas a contrataciones de sustitución y refuerzo de personal laboral temporal.

Con estas cinco bolsas de empleo se va a dar respuesta a las necesidades derivadas del Servicio de Parques y Jardines, con la bolsa de jardinero; de Mantenimiento, con la bolsa de oficiales de pintura; de Obras Públicas, con la bolsa de oficial y peón de albañilería; además del resto de áreas con la bolsa de auxiliar administrativo. Con ellas, se pretende cubrir puestos en situaciones de incapacidad temporal, maternidad, vacaciones y situaciones análogas que no puedan ser atendidas por el personal que con carácter permanente presta sus servicios en el mismo. De otro lado, con estas bolsas el Consistorio cubrirá las funciones derivadas de la acumulación de tareas, consecuencia de la crisis sanitaria y económica ocasionada por la actual pandemia del COVID-19.

La vigencia de la presente bolsa será de un año, prorrogable otro año más, y el orden de llamamiento o de contratación, tendrá carácter vinculante, y se irá produciendo conforme las necesidades del servicio lo requieran, y se realizarán atendiendo al orden fijado en el proceso de ordenación. La bolsa tendrá carácter temporal y será rotatoria, por lo que un aspirante contratado podrá volver a ser contratado, una vez que haya concluido la rotación completa del listado definitivo de aspirantes que componen dicha bolsa de empleo.

Requisitos para la inscripción

Los requisitos principales para aspirar a estas bolsas de empleo son el tener la nacionalidad española, poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Además, dentro de los requisitos se recoge no haber sido separado mediante expediente disciplinario del

servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas o en el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción.

De otro lado, los aspirantes deberán estar en posesión de Certificado de escolaridad y acreditar una experiencia mínima de dos años en el caso de las bolsas de oficial de pintura, jardinería y albañilería, o de 6 meses para la bolsa de peón de albañilería.

Solicitudes físicas o telemáticas

Estas bases se publicarán en el 'Boletín Oficial' de la provincia de Almería, tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, www.adra.es, durante el periodo en que se encuentre abierto el plazo de presentación de instancias. Aquellos interesados en aspirar a estas bolsas podrán entregar las solicitudes bien por vía electrónica, haciendo uso de la oficina virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Adra, bien presentándolo en la oficina de Registro municipal, situada en Plaza Puerta del Mar, 3, debiendo ir acompañadas de fotocopia del documento de identidad o pasaporte en vigor y fotocopia de la titulación requerida. El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación en el 'Boletín Oficial'.

Procedimiento selectivo

El procedimiento selectivo se desarrollará en tres fases, siendo la primera de ellas la prueba eliminatoria con tres ejercicios en los que valorará el buen desempeño, destrezas y habilidades. Para la bolsa de auxiliar administrativo esta prueba consistirá en un cuestionario tipo test con 50 preguntas, entendiéndose aprobada cuando se supere, al menos, un 70% de la misma, es decir, 35 cuestiones correctas.

La segunda fase será de valoración de méritos tanto de experiencia como de formación y, la tercera fase constará de una entrevista curricular. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento disponiendo los aspirantes de un plazo de cinco días hábiles para subsanar las causas de exclusión u omisión.

Adra, 12 de febrero de 2021